



COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 12 de marzo de 2007

**Ref.: Hecho Relevante de Capital 2.000, FI (Nº Reg. 100)**

Muy Sres. nuestros:

En relación con el fondo de inversión Capital 2.000, FI, les comunicamos que Credit Suisse Gestión SGIC SA, como Sociedad Gestora, y Credit Suisse Sucursal en España, como Entidad Depositaria, han acordado modificar el Folleto del citado Fondo en los términos que se detallan a continuación:

En primer lugar se modifica la denominación del Fondo, que pasa a ser CS Capital, FI.

Se modifica también la vocación inversora del Fondo, que pasa de Renta Variable Mixta a Fondo Global. Con la nueva política de inversión, el Fondo, que actualmente invierte entre el 30 y el 70% de su patrimonio en renta variable y el resto en renta fija, podrá invertir el porcentaje que la sociedad gestora determine en cada momento en renta fija o variable, según las circunstancias de los mercados, de acuerdo con su criterio discrecional.

La inversión en renta variable podrá materializarse en valores de cualquier sector económico y zona geográfica, tanto de elevada como de media y baja capitalización, mientras hasta ahora la inversión se centraba en valores de elevada liquidez y capitalización.

Las posiciones en renta fija serán tanto de emisores españoles como extranjeros, públicos y privados, tanto de la zona euro como no euro, sin requerirse una calidad crediticia mínima. La duración media de estos activos se situará entre 1 y 3 años, si bien no se descarta que la duración sea inferior cuando las perspectivas de la renta fija fueran negativas según el criterio de la sociedad gestora. Con el actual folleto, la inversión en renta fija se centra en valores de elevada calidad crediticia, preferentemente de emisores públicos, y con una duración media no superior a 2 años.

Tanto en la inversión en renta fija como en renta variable, se podrá superar el 30% en activos denominados en divisa distinta de Euro, porcentaje que hasta ahora no podía superarse. Teniendo en cuenta las circunstancias del mercado y su volatilidad, la sociedad gestora podrá, de acuerdo con su criterio discrecional, tomar de posiciones de cobertura del riesgo divisa. En cualquier caso, se invertirá principalmente en títulos de emisores domiciliados en países pertenecientes a la OCDE.

Se modifica también la forma de cálculo de la comisión de gestión del Fondo, pasando de cargarse únicamente un porcentaje anual sobre el patrimonio del fondo (actualmente el 2,25 %) a un sistema mixto por el cual se cargará al fondo:

- Una comisión anual del 1,35 % sobre patrimonio y
- Una comisión del 9 % de los resultados positivos anuales del fondo.

La Sociedad Gestora dispone de un sistema de imputación de comisiones sobre resultados, que evita que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto, se imputará al fondo la comisión sobre resultados, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la Sociedad Gestora, durante períodos de de 3 años.

Finalmente, se modificará también el Reglamento de Gestión del Fondo para recoger su nueva denominación, así como para adaptar su contenido al modelo normalizado de Reglamento establecido por la CNMV.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de un mes.

Al no tener este fondo comisión de reembolso, los partícipes pueden solicitar en cualquier momento tanto el reembolso de sus participaciones sin comisiones ni gastos, como el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal en el caso de personas físicas, siendo aplicable el valor liquidativo de la fecha de solicitud.

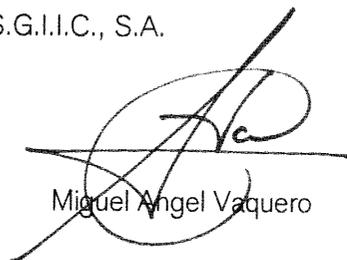
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

p.p.



Gabriel Ximénez de Embún



Miguel Ángel Vaquero